



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

270187

Salta, 28 de Diciembre de 1987.-
Expediente Nº 12.073/87.-

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la solicitud de la señorita Lidia Angela Alvarez L.U. Nº 19.449 alumna de la Carrera de Enfermería, en el sentido de que se le otorgue reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Nutrición de esta Facultad por las que sean factibles de equiparación con las de la Carrera que actualmente cursa; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 23 del presente Expediente la Comisión de Carrera de Enfermería informa las asignaturas del Plan de Estudios 1984 factibles de equiparación;

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º punto 5) de la Resolución Interna Nº 053/86; los docentes responsables del dictado de las asignaturas Nutrición y Microbiología y Parasitología, en sus dictámenes de fs. 69 y 69 vta. respectivamente, aconsejan otorgar reconocimiento de las asignaturas Alimentación Normal por Nutrición y Microbiología y Parasitología por Microbiología y Parasitología;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su dictamen de fs. 71 aconseja otorgar reconocimiento total de las asignaturas Nutrición y Microbiología y Parasitología;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 16 del 15/12/87)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Conceder a la señorita Lidia Angela Alvarez L.U. Nº 19.449, alumna de la Carrera de Enfermería reconocimiento total de las siguientes asignaturas:

NUTRICION de la Carrera de Enfermería por Alimentación Normal de la Carrera de Nutrición aprobada en Diciembre de 1982 con nota 8 (ocho) y MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA de la Carrera de Enfermería por Microbiología y Parasitología de la Carrera de Nutrición aprobada en Julio de 1983 con nota 8 (ocho)-según consta en el Estado Curricular adjuntado a fs. 2 del presente expediente.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº **270 / 87**

Salta, 28 de Diciembre de 1987.-
Expediente Nº 12.073/87.-

ARTICULO 2º.- Denegar a la alumna mencionada en el artículo anterior, reconocimiento de la asignatura Ciencias Sociales I por Socioantropología.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a: Señor Rector; Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.-

smg
M.P.


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO


Lic. LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud
UNSa.